timiar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente.

Siendo las catorce y treinta se levanta la sesión.

(firmas)

Sesión Nº 74

6 de Setiembre de 1961.

En Buenos Aires, el miércoles 6 de Setiembre de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su Vicepresidente titular señor Carlos J. Maciriño y con asistencia de los Vocales señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tizón y señor Ratier, ausentes en misión oficial la señora Presidenta y el Vocal señor Scapigliati, actuando como Secretario el ProSecretario General señor Carrizo, siendo las diez y veinte, se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte. 19802-61.

Designar al Vocal del H. Cuerpo, don Ignacio F. Scapigliati, para que concurra en representación del H. Consejo a la mesa redonda que realizará la "Comisión de Madres por una infancia mejor" que en el Ateneo Iberoamericano, ca

de Lima 383, el día 18 del mes actual a las 18 y 30.

Expte: 19804-61 1º Designar al empleado administrativo B.A. de la Vicepresidenta, Sr. Oscar Hoyelrud, para que en representación del H. Consejo concurra al acto de colocación de la piedra fundamental de la esc. Nº 353 de Bell Ville, Córdoba, el día 10 del corriente mes a las 11.

2º Acordar a la citada persona los pasajes correspondientes y viáticos reglamentarios por el término de tres días.

Expte: 19799-61. 1º Autorizar la recepción provisional del busto de don D. F. Sarmiento, de un basamento para el mismo y de una placa recordatoria, ofrecidos en donación por la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 22 del C.E. 11º y por el Sr. Raúl Alonso, dejándose constancia que la aceptación definitiva queda supeditada al cumplimiento del trámite reglamentario.

2º Autorizar asimismo a la dirección de la esc. Nº 22 del C.E. 11º para realizar el acto de homenaje a don D. F. Sarmiento, el día 9-9- en curso en lugar del día 8 como está dispuesto, como asimismo a incorporar al programa a cumplirse en el mismo que deberá contar con el Vº Bº de la Inspección Seccional, la inauguración del busto del prócer y de la placa ofrecida en donación al establecimiento por la Asociación Cooperadora y por el Sr. Raúl Alonso.

Expte: 996-56 1º Liquidar al director provisorio de la esc. Nº 141 de Río Negro, Sr. Orlando Marcelo Castro, lo invertido en concepto de pasaje, el viático correspondiente a nueve (9) días por trasladarse desde San Juan a la localidad de Arroyo de la Ventana Río Negro, y la suma de Quinientos sesenta y cinco pesos con 60 cts m/n ($565,60.-) en concepto de gastos de flete por transporte de equipaje.

2º Liquidar a la Sra India Beatriz Belli de Castro

maestra de la esc. Nº 141 de Río Negro (Suplente), lo invertido en concepto de pasaje y el viático correspondiente a nueve (9) días por trasladarse desde San Juan a la localidad de Arroyo de la Ventana.

Expte. 31157-60.

1º Anular como medida de excepción y sin que ello signifique sentar precedente, la cesación de servicios del Sr. Rubén Arturo Achinelli, que corre agregada a estas actuaciones.

2º Dción Gral de Administración procederá: (a) liquidar los haberes desde la fecha en que dejó de percibirlos y hasta el 31-1-62. b). rectificar la foja de servicios del causante, agregada a estas actuaciones cerrándola el 31-1-62.

3º Cumplido el art. 2º la Inspección Sec. de Corrientes entregará al Sr. Achinelli la foja de servicios actualizada y simultáneamente desglosará el talón de seguro de vida agregado a la cesación de servicios anulada que retendrá hasta el 1º-2-62. para enviarlo juntamente con la nueva cesación de servicios a la Dción Gral. de Personal.

4º Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, remitirá en el día a la Inspección Sec. de Corrientes una copia autenticada de la presente resolución.

Expte: 19800-61.

Efectuar las rectificaciones pertinentes y suprimir las vacantes que se indican de los llamados a concurso que dieron origen a los Exptes: 19020-61, 19022-61 y 19026-61. llamados, 68, 70 y 73. respectivamente:

Expte. 19020-61:

Suprimir el cargo de vicedirección de la esc. Nº 20 del C.E. 16º, recientemente refundida.

Expte: 19022-61:

Suprimir:

C.E. 4º: 1 cargo de maestra de la esc. Nº 5.
C.E. 5º: 1 . . . . . . Nº 23.
C.E. 20º: 1. . . . . . Nº 6 quedando 1 solo.

C.E. 10º 1 cargo de maestra en la esc. Nº 19, quedando dos cargos.

1 " " maestro " " " " 7.

C.E. 14º: 1 " " " " " " " 1.

1 " " " " " " " 5.

1 " " " " " " " 4, quedando 7 cargos.

C.E. 17º 1. " maestra " " " " 11.

Expte: 19026-61.

Suprimir un cargo de maestra especial de canto y música en la esc. Nº 7 del C.E. 7º y un cargo de la misma especialidad en la esc. Nº 7 del C.E. 17º

Expte: 19801-61. 1º Disponer que el Director Técnico General, Sr. Carlos M. Cuestas Acosta visite entre los días 15 y 30 del corriente mes, las Escuelas-Hogares Nº 17 de Salta y Nº 15 de Jujuy, a los fines señalados a fs 1.

2º Dción Gral de Administración extenderá al Sr Cuestas Acosta la orden de pasajes y la liquidación del viático reglamentario por el término de 12 días.

Expte: 8141-61. 1º Reabrir durante el período comprendido entre el 5 y el 30-9- próximo, la inscripción de aspirantes a suplencias en la Escuela-Hogar Nº 16 de la pcia de Mendoza y en lugar y formas determinadas en el art. 89º y su Reglamentación de la Ley 14473.

2º Establecer que por si falta de aspirantes con título de Asistente Social Nacional o certificado de Asistente Social o constancia de aprobación del curso de Asistente Social Escolar del Instituto Bernasconi debe designarse a maestros sin título o certificado de la especialidad, se dará preferencia a aquellos que ejercieron suplencias en Escuelas-Hogares con concepto no inferior a bueno.

Expte: 19803-61 Acceder a lo solicitado por el recurrente en sus notas de fs. 2, 3 y 4. (autorización examen libre).

Expte: 1970 0-61. 10.

1° Aprobar las facturas N° 594 y N° 552 presentadas por la División Automotor del I.O.S.E. correspondientes a las reparaciones efectuadas en la camioneta de la Repartición, tipo Estanciera, Chapa 435.977.

2° Autorizar a la Dción Gral. de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de Novecientos veintiocho pesos con 13 cts m$n ($ 928,13.-) importe total de las mencionadas facturas por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los inc) i y l. del art. 56° de la Ley de Contabilidad.

3° Hoja 156, línea 36.

Expte. 19699-61

1° Aprobar la factura N° 593 presentada por la División Automotor del I.O.S.E. correspondiente a la provisión de una llanta usada para el automóvil de la Repartición, Chevrolet. chapa 101515.

2° Autorizar a la Dción Gral de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de cuatrocientos cuarenta pesos m$n ($ 440.-) importe total de la mencionada factura, por tratarse de una inversión realizada en uso de las facultades que acuerdan los inc) i y l. del art. 56° de la Ley de Contabilidad.

3° Hoja 156, línea 36.

Expte: 19902-61.

1° Aprobar la factura 603 presentada por la División Automotor del I.O.S.E. correspondiente a las reparaciones efectuadas en el automóvil Kaiser chapa 446.819. de la Repartición.

2° Autorizar a la Dción Gral de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de Treinta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos m$n ($ 39396.-) importe total de la mencionada factura, por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los inc i y l. del art. 56° de la Ley de Contabilidad.

3° Cursar estas actuaciones a la Dción Gral de Admi

nistración, a sus demás efectos.

Expte: 15064-60 Considerar comprendida dentro de las previsiones del art. 180 del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº 4 del C.E. 17º Srta María Eugenia Weiseles, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de los alcances del art. 181º de la Ley 14473. Estatuto del Docente).

Expte: 7326-61. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 4.

2º Reincorporar a la ex-maestra esp. de francés de la esc. para adultos Nº 3 del C. E. 7º Sra. Libertad Josefina Chaip Bernard de Díaz, por estar comprendida en la resolución general 115 del 17-12-58

3º Pasar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas para Adultos y Militares para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181º (Estatuto del Docente).

Expte: 19945-61 1º Dejar sin efecto la resolución adoptada el 4-7-61 recaída en el Expte: 12308-61 por la que se acuerda licencia por asuntos particulares, a contar del 2-6-61 por el término de seis meses a la empleada de la Repartición D.8, Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, Srta Teresa Cristina García.

2º Aceptar la renuncia que con anterioridad al 2-6-61 presenta la Srta Teresa Cristina García en su carácter de empleada administrativa D.8. del Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 13303-61 1º Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Subinspector Tco Gral interino de la Inspección Tca.

Gral de Escuelas de Provincias. Zona 2ª, presenta para acogerse a los beneficio de la Jubilación ordinaria al Sr. Tadeo Rogelio Pérez. LE: 2.737.281.
2º Hoja 159, línea 8.

Expte: 13566-61. Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 30 de Barranqueras Chaco, desempeña la Sra. Angélica Ramona Couto de Foulkes.

Expte: 17927-61. Aprobar el concurso Nº 32 de ingreso en la docencia para cubrir los cargos de maestros especiales de manualidades en las escuelas de Buenos Aires y como consecuencia:

Nombrar maestras especiales de manualidades en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Marta Julia Oliva, título docente, profesora de economía doméstica expedido por la Escuela Normal Nº 6 de la Cap. Fed. CI: 106.133 Pol. Bs As. Cl 1941. esc. 46 de Villa Industriales, 1º A. vac. por jubilación de Gregoria G. Caviglia.

Dominga Sciacca de Sannitteri, título supletorio blanco y lencería de la Escuela Orientación Profesional Nº 83. LC: 3861.800. Cl. 1925. esc. Nº 57 de Villa General Luzuriaga. 1º A. vac. por pase de Argentina Maggio.

Judith Rubbi, título habilitante de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de La Plata y M. N. N LC: 1751.093. Cl. 1933. esc. Nº 179 de Don Torcuato, 1º A. vac. por pase de Amanda C. de Vercelli.

Matilde Renée Taboada de Suárez del Cerro, título docente, Prof. Ec. Doméstica expedido por la Esc. Normal Nº 6 de Cap. Fed. LC: 1558.714 Cl 1927 esc. 227 de Puerto Rosales 1º A vac. creación Nota 1968-60

Expte: 13304-61 — 1º Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de Subinspector Tco. Gral. interino de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria el Sr. Italo Enrique Mazzanti. LE: 1637.778.

2º Agradecer los muy importantes servicios que ha prestado a las escuelas y a la Repartición.

Expte: 18389-61 — Disponer que la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 4 del C.E. 7º, 4h. Srta Nelly María Cunatti, complete su cátedra con 4 h en la Nº 22 del C.E. 12º. t. mañana en la vacante por jubilación de la Srta Adolfina Espejo.

Expte: 18620-61 — Autorizar a la directora de la esc. Nº 31 de Rancul La Pampa, Sra Amores Robustelli de Garrido a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 7183-60 — Ubicar en la esc. Nº 355 de San Luis del Palmar, Corrientes, 1ª A. en la vac. por traslado de la Sra. Amanda Dacunda de Quiles, al maestro de grado en disponibilidad, Sr Luis Osvaldo Denis.

Expte: 23055-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra esp. de bordado a máquina de la esc. para adultos Nº 11 del C.E. 4º Srta María Ronora L.C. 231.905.

Expte: 18321-61. — 1º Aprobar la exclusión de la vicedirección de la esc. Nº 5 1ª A. de Trelew, Chubut, del llamado a concurso Nº 51 res: 13-4-61 (de Trelew, Chubut, del llamado a concurso Nº 118) en razón de que el cargo se halla ocupado interinamente por uno de los miembros de la Junta de Clasificación y a la situación de revista de éste no puede cambiarse (art 10º punto 5. párrafo 4 de la Reglamentación del Estatuto del Docente.

2º Declarar desierto el llamado a concurso Nº 51 en lo que se refiere a la provisión de cargos siguientes, para

los que no se presentaron aspirantes:
de vicedirección, esc. Nº 42.
de dirección, esc. Nº 10, 39, 85 y 92.

3º Aprobar el concurso Nº 51 de ascenso de jerarquía y categoría efectuado en Chubut, Trelew, para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores en establecimientos de esa Pcia y como consecuencia nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Chubut, Trelew, que se determinan, al siguiente personal:

Directores:

Esc. Nº 9. de Dique Florentino Ameghino, 2ª C. vac. por renuncia de Wanda Cármine de Landolfi, al director de la 52 G.U.C. Sr. Rodolfo Gregorio Coria. L.E: 5103.562. Cl. 1924.

Esc. Nº 22 de Sarmiento, 1ª C. vac por renuncia de Antonio H. Fajes, a la maestra de g. del mismo establecimiento Sra Leonor Elisa Otero de Behrens. L.C: 0718.079. Cl. 1920.

Esc. Nº 42 de Diadema Argentina, 1ª C. vac por renuncia de Pablo J. Ferrari, a la maestra de g. del establecimiento, sra María Angélica Cáceres de Pittorino L.C: 1200.988. Cl. 1922.

Esc. Nº 104 de Caleta Córdoba, 2ª C. vac. por renuncia de Blanca M. de Biscayart, a la maestra de g. del mismo establecimiento Sra María Estela Gómez de Tissot. L.C: 1199.459. Cl. 1915

Esc. Nº 122 de Trelew, Chubut, 1ª G. vac. por jubilación de Manuel César Cáceres, a la maestra de grado del mismo establecimiento, Sra Justa Moreno Lonesa de Minucci L.C: 9792.034. Cl. 1921

Vicedirectores:

Esc. Nº 2 de General Mosconi, 1ª R. vac. por ascenso de José Celestino Leiva, a la maestra de grado del mismo establecimiento sra Lelia Paulina Suárez Constanzó de Barbieri. L.C: 1452.305. Cl. 1915

Esc. Nº 27 de Puerto Madryn 1ª R. vac. por renuncia de Juan Demetrio Bianchi a la maestra de grado del mismo establecimiento, Sra María Felisa Isolda Corbetto de Pérez L.C: 9798.520. Cl. 1922.

Esc. Nº 105 de Comodoro Rivadavia, 1ª R. vac. por transferencia de cargo de la 142 a la maestra de grado de este último establecimiento 1ª R. srta Delia Marta Sosa. L.C 4005.377. Cl. 1916.

Esc. Nº 122 de Trelew 1ª R. vac. por ascenso de Manuel César Cáceres, a la maestra de g. de la Nº 5 1ª R. Sra Adela Salaberry de Róper. L.C: 9797.253. Cl. 1922.

Esc. Nº 123. de Trelew. 1ª R. vac. por pase de Elmira Crespo Castro de Adomat, a la maestra de g. del mismo establecimiento. Srta Pepina Abdala. L.C: 1200077. Cl 1914.

Esc. Nº 142 de Comodoro Rivadavia, 1ª R. vac. por renuncia de Elvira Hopkins de Arancibia, a la maestra de grado del mismo establecimiento, sra Alinda Marta Portaluppi de Walsamakis. L.C: 0429.534. Cl 1921.

Expte: 12897-60 Aprobar la designación de directora interina de la Biblioteca Estudiantil Nº 1 de la M. N. N. Sra Elena Tuñas de Galazzolo. Cl. D. gr. 10. y hasta tanto el cargo se provea por concurso.

Expte: 33316-60 Ubicar en la escuela para adultos Nº 10 del D. E. 6º en la vac. por jubilación de la Sra Haydée C. de Pinacco, a la maestra reincorporada, Srta Leopoldina C. Rodríguez.

Expte: 10197-61. Aceptar la renuncia que por razones de salud presenta la maestra esp. de francés de la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 8º, Sra María Inés Hansen de Garay LC: 297.681.

Expte: 13186-61 Ubicar en la esc. 229 de Barrio Japeyú, Córdoba, a la Sra María Rosa Urreta de Tenner, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs.7.

Expte: 13567-61. Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 168 de Resistencia, Chaco, desempeña la Srta Ilda Eva Rissón

Expte: 18099-61. Aprobar el Concurso Nº 4 de ascenso de jerarquía para cubrir los cargos de directores de j. de infantes. Junta de Clasificación Nº 1 de la Capital Federal y como consecuencia:

Nombrar directores en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas con título de M.N.N y profesora de j. de infantes:

Jardín de infantes Nº 6 del C.E 4º. 1º cat. vac. por jubilación de Aída Tellería, a la vicedirectora del mismo establecimiento, Josefina Elba Ela. LC: 2603.808. Cl. 1917.

Jardín de infantes Nº 1 del Inst. F.F. Bernasconi, 1º cat. vac. por jubilación de María A. Blanco de Clara a la maestra de sección de j. de infantes de la esc. Nº 2 del C.E 11º Elsa María Iglesias. LC: 3356.547 Cl. 1924

Jardín de infantes Nº 5 del C.E 5º 1º cat. vac por fallecimiento de María Martínez, a la maestra de sección del j. de infantes Nº 1 del Inst. F. F. Bernasconi, Nélida Teresa Dominga Tortarolo de Capo. LC: 677510 Cl 1915.

Expte: 18356-61- Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo en la esc. Nº 12. del C.E. 11º en la vac. por jubilación de la Srta Dolores Elvira Ayala Garzi, de la maestra de g. reincorporada por res: 22-2- último. Expte: 30036-60. Srta. Esther Haydée Galfré.

Expte: 18710-61 — 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Santa Fe para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 46 de los Amores, por la suma de Novecientos setenta y siete mil quinientos pesos m/n ($ 977.500=).

2º Imputar al Plan 1960-61. la suma de Ochocientos mil pesos m/n ($800.000=) y prever la suma de Ciento setenta y siete mil quinientos pesos m/n ($177.500=) en el Plan 1961-62.

Expte: 18709-61. — 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Santa Fe, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 147 de Guadalupe Norte por la suma de Setecientos mil pesos m/n. ($700.000=).

2º Imputar al Plan 1960-61 la suma de Seiscientos mil pesos m/n ($600.000=) y prever la suma de Cien mil pesos m/n ($100.000=) en el Plan 1961-62.

Expte: 18708-61 — 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Santa Fe para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 205 de Sarita, por la suma de Seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos m/n. ($ 669.800=).

2º Imputar al Plan 1960-61. la suma de Seiscientos mil pesos m/n ($600.000=) y prever la suma de Sesenta y nueve mil ochocientos pesos m/n ($69800=) en el Plan 1961-62.

Expte: 18707-61 — 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Santa Fe para la construcción del edificio de la esc. Nº 117 de la citada jurisdicción, por la suma de Ochocientos cincuenta mil pesos m/n ($850.000=)

2º Imputar la suma de referencia en el Plan 1960-61

Expte: 18546-61 — Pasar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para que con patrocinio letrado proceda a contestar la demanda notificada en estas actuaciones, teniendo presente los juicios de desalojo que cita el accionante y demás circunstancias relacionadas con la misma, tal como se indica a fs. 6 y vta.

Expte: 17938-61. Declarar de necesidad la provisión mediante licitación pública de los elementos que se detallan a fs. 1.4 con destino a las Escuelas Hogares, por un monto aproximado de Cuatro millones novecientos setenta y nueve mil pesos m/n. ($ 4979.000=)

Expte: 16433-61. 1º Aprobar las planillas de mayores costos de materiales y mano de obra fs. 3-4, por la suma de Noventa y un mil ciento catorce pesos con 77 cts m/n ($ 91114,77) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 104 de Mendoza, realizada de acuerdo al convenio firmado con la Pcia citada.

2º Hoja 165, línea 21.

3º Imputar el gasto total de Noventa y un mil ciento catorce pesos con 77. cts m/n ($ 91114,77=) en la forma indicada a fs. 5 vta, debiendo Dción Gral de Administración modificar el importe del gasto como se consigna precedentemente.

Expte: 16432-61. 1º Aprobar el certificado Nº 1 de la Ley 12910 por la suma de Setenta y tres mil doscientos un pesos con 89 cts m/n ($ 73.201,89=) correspondiente a los trabajos de construcción del local de la esc. Nº 153 de Mendoza.

2º Hoja 168 línea 30. , a fs. 6 vta

3º Hoja 165, línea 21.

Expte: 16429-61 1º Aprobar las planillas de mayores costos de materiales y mano de obra fs. 3-4. por la suma de Sesenta mil novecientos veinticinco pesos con 91 cts m/n ($60.925,91=) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 103 de Mendoza, realizadas de acuerdo al convenio firmado con la citada provincia.

2º Hoja 165, línea 21.

3º Hoja 168, línea 30. , a fs. 6.

Expte: 16431-61 1º Aprobar las planillas de mayores costos de materiales y mano de obra fs 3-5 por la suma de Setenta mil cuatrocientos veinticinco pesos con 26 cts m/n. ($70.425,26=) correspondiente a las obras de construc-

ción del edificio destinado a la esc. Nº 173 de Mendoza, realizadas según el convenio firmado con la citada provincia.

2º Hoja 165, línea 21.

3º Hoja 168, línea 30, a fs. 7.

Expte: 16430-61. 1º Aprobar las planillas de mayores costos de materiales y mano de obra, fs. 3-7, por la suma de Ciento setenta y dos mil cuatro cientos veinticinco pesos con 85 cts m/n correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 96 de Mendoza, realizadas según el convenio firmado con la citada provincia

2º Hoja 165, línea 21.

3º Hoja 168, línea 30., a fs. 9

Expte: 16428-61 1º Aprobar las planillas de mayores costos de materiales y mano de obra, fs. 2-3. por la suma de Setenta y Siete mil ciento ochenta y un pesos con 24 cts m/n. ($ 77181,24), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 122 de Mendoza, realizado de acuerdo al convenio firmado con la citada provincia.

2º Transferir a la Inspección Seccional de Mendoza la suma a que se hace referencia el punto 1º, a sus efectos.

3º Hoja 168, línea 30, a fs. 5

Expte: 27354-60 1º Aprobar el presupuesto elevado por la Dción Gral de Arquitectura por la suma de Ciento catorce mil doscientos noventa pesos m/n ($ 114.290=) para efectuar los arreglos en la esc. Nº 16 del C. E. 6º

2º Hoja 166, línea 24.

3º Hoja 168, línea 30, a fs. 5 y vta

Expte: 15242-61. 1º Aprobar el presupuesto presentado a fs. 1 por la Dción Gral. de Arquitectura por la suma de Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos diez pesos m/n ($ 184.810=) correspondiente a los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Zinny 1641, asiento de la esc. Nº 5 del C.E. 13º

2° Hoja 166, línea 24.
3° Hoja 168, línea 30, a fs. 4.
4° Dar a esta tramitación el carácter de urgencia.

Expte: 16390-61. 1° Aprobar el presupuesto de fs. 3 y 4 por valor de Trescientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos m/n ($ 355.300=) presentado por la Dción Gral de Arquitectura, para la reparación del local donde funciona la escuela al Aire libre N° 1, sita en Laguna 110.
2° Hoja 166, línea 24.
3° Hoja 168, línea 30, a fs. 5 y vta.

Expte: 18205-61 1° Aprobar el presupuesto de Ciento cincuenta y dos mil pesos m/n ($ 152.000=) confeccionado por la Dción Gral de Arquitectura para la reparación del edificio que ocupa la esc. N° 3 del C. E. 10°, sita en la calle Moldes 1858. de esta Capital.
2° Hoja 166, línea 24.
3° Hoja 168, línea 30, a fs 5 vta

Expte: 35483-58 1° Aprobar el presupuesto que presenta Dción Gral de Arquitectura para efectuar obras de ampliación por la suma de Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos m/n. ($ 2.650.000=) en el edificio sito en la calle J. A. González 307. asiento del j. de infantes N° 4 del C. E. 12°.
2° Autorizar a Dción Gral de Arquitectura para efectuar el correspondiente llamado a Licitación pública.
3° Hoja 168, línea 30, a fs. 61.

Expte: 15344-61 1° Aprobar el presupuesto que presenta Dción Gral de Arquitectura a fs 1. por la suma de Veintisiete mil trescientos pesos m/n ($ 27.300=) para la reparación del edificio sito en la calle Valdenegro 3525, asiento de la esc. N° 20 del C. E. 15°.
2° Hoja 167, línea 4.
3° Hoja 168, línea 30, a fs. 4.

Expte: 15343-61 1° Aprobar el presupuesto que presenta Dción Gral de Arquitectura a fs 1, por la suma de Treinta y un mil

quinientos pesos m$n ($ 61.500.-) para la reparación del edificio sito en Avda Las Heras 3086, asiento de las esc. Nos 17 y 18 del C. E. 1º.

2º Autorizar a Dción Gral de Arquitectura para que efectúe el correspondiente llamado a licitación privada. 4º Hoja 168, linea 30, a fs 4.

Ver fs. 182 linea 27.

Expte: 15785-61 1º Aprobar la partida de un millón seiscientos veintiseis Seiscientos veintiseis mil Seiscientos ochenta y un pesos con 91 cts m$n ($ 1626.681,91.-) solicitada por la Secretaria de Estado de Marina, con destino a la terminación de las obras de reparación de la esc. Nº2 de Río Grande de Tierra del Fuego.

2º Transferir la citada cantidad a la Secretaría de Estado de marina

3º Hoja 168, linea 30, a fs. 2vta

Expte: 15786-61 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº7 por la Suma de Veintinueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con 4 cts. m$n. ($ 29.589,04.-) correspondiente a las obras de reparación que realiza la Empresa Constructora Jorge A. Libedinsky en el edificio ocupado por la esc. Nº 1 del C. E. 5º.

2º Hoja 168, linea 30, a fs. 4.

Expte: 18503-61 1º Aprobar la documentación que presenta la Dción de la Escuela-Hogar Nº16 de Mendoza y disponer la liquidación y pago de Veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 75 cts m$n ($ 24645,75.-) en concepto de Gastos varios, correspondientes al ejercicio 1959-60.

2º Hoja 168, linea 30, a f. 94 vta.

Expte: 36948-59 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la esc. Nº180 de Mendoza, a la firma Alberto Castillo en la Suma de Veinte mil ochocientos setenta pesos m$n ($ 20.870.-) por ser su propuesta conveniente y equitativa.

2º Hoja 168, linea 30, a fs. 48.

Expte: 16724-61 1º Aprobar el certificado Nº1 de la Ley 12910 por la Suma

de Sesenta y Siete mil Seiscientos Sesenta y ocho pesos con 24 cts (m/n ($ 67.668,24.-) correspondiente a los trabajos de construcción del local de la esc. Nº 463 de Córdoba.

2º Hoja 168, línea 30., a fs 2 vta.

3º Transferir a la Inspección Seccional de Córdoba, la Suma de que se trata, para que abone al Gobierno de esa pcia, el importe del certificado indicado en el punto 1º.

Expte: 29624-60 — 1º Aprobar la licitación pública Nº 44 realizado por Dción Gral de Arquitectura para adjudicar trabajos de reparación del edificio fiscal sito en la calle Constitución 1834, asiento de la esc. Nº 22 del C.E. 3º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar D. Gartucci en la Suma de Noventa y seis mil pesos m/n ($ 96.000.-) por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º Hoja 168, línea 30., a fs 55 vta.

Expte: 4594-61 — 1º Aprobar el presupuesto de reparaciones a realizarse en el local que ocupan las esc. Nº 4 y 16 del C.E. 20 preparado por Dción Gral. de Arquitectura cuyo monto alcanza a la Suma de Trece mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/n ($ 13.843.-).

2º Hoja 168, línea 30., a fs. 3.

Expte: 16125-61 — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales, fs 1 por la Suma de Veinte mil novecientos treinta y tres pesos con 80 cts m/n ($ 20.933,80.-) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 12? de Neuquén que realiza la firma Bruno De Luchi.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 4.

Expte: 2836-61. — 1º Aprobar la licitación pública Nº 18 realizada por la Dción Gral de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del techo en el edificio situado en la calle Pizzurno 935, asiento del C.N.

de Educación. ——————

2º Adjudicar dichas obras a la firma José N. D'Angelo e Hijo en la suma de Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos m/n ($ 346.800=) por ser su propuesta conveniente y equitativa. ——————

3º Hoja 169, línea 35. ——————

Expte: 29532-60 1º Aprobar la licitación privada Nº 53 realizada por Dción Gral. de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación de aceras en el edificio sito en Méndez de Andés 907. Cap. Federal.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Emilio Tassi, en la suma de Once mil pesos m/n ($11000= por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas ——————

3º Hoja 169, línea 35. ——————

Expte: 11657-60 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dción General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Cañada de Gómez 4548, asiento de la esc. Nº 14 del C.E. 19º. ——————

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar T. Gartucci en la suma de Cuarenta y tres mil novecientos pesos m/n ($ 43.900=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——————

3º Hoja 169, línea 35. ——————

Expte: 27353-60 1º Aprobar la licitación pública Nº 37 realizada por Dción Gral. de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Nogoyá 2557. asiento de la esc. Nº 5 del C.E 17º. ——————

2º Adjudicar dichas obras a la firma Roque N. Distilo en la suma de Trescientos dos mil pesos m/n ($302.000=), por ser su propuesta conveniente y equitativa. ——————

3º Imputar la suma total de referencia al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, art 2º del Decreto 22296

-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, P. Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 27231-60. 1º Aprobar la licitación pública Nº 51, realizada por Dción Gral de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio Fiscal sito en la calle Gral Venancio Flores 3869, asiento de la esc. Nº 22 del C. E. 12º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Antonio Sabbatino en la suma de Doscientos veintisiete mil quinientos pesos m$n ($ 227.500=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

Expte: 26441-60 1º Aprobar la licitación pública Nº 48 realizada por la Dción Gral. de Arquitectura para la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio particular situado en la calle Muruguondo 1368, asiento de la esc. Nº 10 del C. E 13º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo G. Ceballos en la suma de Ciento ochenta y tres mil quinientos cuarenta pesos m$n ($ 183.540.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

Expte: 26296-60 1º Aprobar la licitación pública Nº 43 realizada por Dción Gral. de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Suárez 1145, asiento de la esc. Nº 13 del C.E. 4º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Rubin Kohan en la suma de Setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos con 68 cts m$n ($ 757.420,68.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

Expte: 25475-60 1º Aprobar la licitación privada Nº 63 realizada por Dción Gral de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de la acera del edificio situado en la calle Bruselas 721, asiento de la esc. Nº 16 del C. E 18º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Carlos Pablo

Cucrós, en la suma de Ochenta y cuatro mil doscientos pesos m/n ($84.200.-) por ser su propuesta conveniente y equitativa.

Expte: 9834-60 1º Aprobar la licitación pública Nº 49 realizada por Dción General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal situado en la calle Cuenca 5049, asiento de la esc. Nº 20 del C.E. 16º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Zieghi Ibáñez en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos m/n ($250.000.-) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa.

Expte: 15341-61. 1º Adjudicar los trabajos de instalación de un molino en la esc. Nº 337 de Alejo Ledesma, Córdoba, a la firma Pedro Cichetti, en la suma de Ocho mil pesos m/n ($8000.-) y los de provisión a la firma José J. Fernández, en la suma de Treinta y dos mil novecientos pesos m/n ($32.900.-) por ser ambas propuestas convenientes y equitativas.

2º Imputar el gasto total de Cuarenta mil novecientos pesos m/n ($40.900.-) en la forma indicada a fs. 9 vta por Dción Gral. de Administración.

Expte: 13498-61 Autorizar a la Dción Gral de Arquitectura para que con la participación del Arq. Jorge Frías y el Sr. Oscar J. Cucurullo, ex Secretario Asesor docente de la Junta de Edificación Escolar, proyecte un reglamento de Arquitectura Escolar, dentro de los lineamientos propuestos a fs. 1.

Expte: 9503-61 1º Aprobar la licitación pública Nº 56 realizada por Dción Gral. de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Cramer 930, asiento de la esc. Nº 29 del C.E. 9º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Rubin Kohan en la suma de Doscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y seis pesos m/n ($240.686.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa.

Expte: 8437-61 1º Aprobar la licitación privada Nº 64, realizada por

Dción Gral de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación de la instalación eléctrica del edificio fiscal situado en la calle Río Cuarto 1249 asiento de la esc. Nº 19 del C.E. 4º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Carlos Pablo Ducrós en la suma de Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos m/n ($44.500.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa.

Expte: 18718-59. 1º Apruébase como texto definitivo el Convenio de Coordinación Escolar con la pcia de La Rioja, obrante a fs 33-37, suscripto por las autoridades de aquella pcia y el Vicepresidente señor Mauriño, en representación del C. N. de Educación, de acuerdo con el siguiente tenor:

"El Consejo Nacional de Educación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja celebran el presente convenio de coordinación escolar con el propósito de servir mejor a los intereses educativos del pueblo riojano y armonizar con ese fin dentro de la órbita de sus respectivas jurisdicciones, la organización y el desenvolvimiento de sus escuelas sobre la base de las conclusiones de la Primera Reunión de Autoridades de Enseñanza Primaria, el que regirá para todos los establecimientos de ambas jurisdicciones en el territorio de La Rioja:

Artículo 1º.- En las escuelas primarias de ambas jurisdicciones el ciclo escolar abarcará los siete grados siguientes: 1º inf; 1º Sup; Segundo; tercero; cuarto; quinto y sexto.

Artículo 2º: - El curso escolar se iniciará anualmente en la primera quincena de marzo y finalizará el último día hábil de noviembre y el primer lunes hábil de setiembre hasta el último día hábil de mayo para las escuelas con período de setiembre a mayo.

Ver fs 182, línea 30.

La fecha de iniciación de las clases para las escuelas con período de marzo a noviembre será fijada anual-

mente por las autoridades de ambas jurisdicciones teniendo en cuenta las necesidades locales.

Artículo 3º: Las clausuras temporarias de las escuelas por razones sanitarias u otros impedimentos debidamente fundados, en algunas zonas o en todo el territorio de la pcia, serán dispuestas por las autoridades competentes y tendrán validez para los establecimientos de ambas jurisdicciones.

Artículo 4º: Las vacaciones de invierno, los feriados y asuetos, serán comunes para las escuelas de ambas jurisdicciones.

Artículo 5º El C. N. de Educación y el C. General de Educación de la pcia, adoptarán un calendario escolar coincidente, que contribuya al afianzamiento del espíritu nacional respetando y conservando las tradiciones locales. Las celebraciones de los aniversarios patrios se realizarán en todos los casos en que sea posible con la participación de las escuelas de ambas jurisdicciones, a cuyo efecto, las respectivas autoridades darán, coordinadamente, las instrucciones pertinentes. En ese calendario se introducirán los fastos que la pcia celebra como festividades cívicas y los actos de homenaje a sus prohombres. Todo acto escolar de carácter patriótico o cultural, que las autoridades de la pcia dispongan, será cumplido también por las escuelas nacionales.

Artículo 6º La duración del día escolar será de cuatro horas como mínimo. En aquellos establecimientos que por razones del local, alumnos inscriptos, docentes y medio social, así lo requieran, podrá adoptarse un horario discontinuo.

Artículo 7º La inscripción de los alumnos se llevará a cabo durante los tres días hábiles anteriores a la clausura del año escolar a fin de que la organización de cada establecimiento pueda proyectarse durante las vacaciones, sin perjuicio del reajuste que aquella expe-

mente al comienzo del curso para lo cual se establecerá una inscripción complementaria que se realizará por lo menos, durante los tres días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación de las clases. Cuando existan escuelas de ambas jurisdicciones en una misma localidad, la inscripción se hará en forma coordinada.

Artículo 8º Cada cinco años se realizará un relevamiento censal de la población escolar de la país, con el concurso del personal docente de una y otra jurisdicción y bajo la dirección de una comisión organizadora integrada por representantes de ambos organismos que determinará el procedimiento y la fecha de ejecución con seis meses de antelación, como mínimo, la que elevará a las autoridades respectivas las conclusiones de los censos y sugerencias, dentro de un término de seis meses.

Artículo 9º: La creación de nuevas escuelas es de exclusivo resorte provincial y sólo lo hará la Nación cuando la Provincia lo solicite.

Artículo 10º Cuando exista superposición de radio de influencia entre una escuela nacional y otra de la provincia, se refundirán ambas clausurándose la primera. Los bienes muebles e inmuebles correspondientes al establecimiento clausurado serán cedidos sin cargo a la Provincia, de conformidad con los preceptos legales que rigen la materia en el orden nacional y provincial.

Artículo 11º Cuando se clausure una escuela, el personal afectado se destinará a escuelas nacionales de igual categoría y ubicación, siempre que existan vacantes. A falta de éstas en el orden nacional el personal podrá pasar al orden provincial siempre que manifieste su conformidad. Si no se diesen las circunstancias precedentes, la refundición de las escuelas será aplazada hasta que ello sea factible

Artículo 12º: Las condiciones de ingreso de los alumnos a las escuelas de ambas jurisdicciones serán iguales ajustas a las normas de este convenio. Se establece con relación a la obligatoriedad escolar la edad de seis años cumplidos hasta el 31 de julio para las escuelas con período de marzo a noviembre y hasta el 31 de enero para las que funcionan de Setiembre a mayo. Dicha exigencia termina cuando el alumno haya cumplido el ciclo escolar completo establecido en este convenio.

Artículo 13º La deserción escolar en cada localidad deberá ser combatida por los docentes de ambas jurisdicciones en forma coordinada para lo cual se requirirá la colaboración de las demás autoridades competentes.

Artículo 14º: La enseñanza en las escuelas de una y otra jurisdicción se impartirá sobre las bases de planes y programas sintéticos comunes, elaborados en todas sus etapas por docentes del orden nacional y provincial, aprobados por el C. N. de Educación y el C. General de Educación de la Provincia.

Artículo 15º Las reuniones que realicen los Inspectores de una y otra jurisdicción con el propósito de impartir normas didácticas en los lugares donde hayan escuelas de ambas dependencias, podrán ser escuchadas por el personal de esos establecimientos, a invitación de los nombrados funcionarios.

Artículo 16º: Periódicamente podrán concertarse reuniones del personal de las escuelas de ambas jurisdicciones para tratar motivos relacionados con la adaptación regional de la enseñanza.

Artículo 17º: Se formarán museos escolares regionales con la participación voluntaria de los docentes de una y otra jurisdicción

Artículo 18º: En cada localidad se organizarán bibliotecas populares y pedagógicas con la participación vo

luntaria de los docentes de las dos jurisdicciones. Las de una misma Zona se intercambiarán los catálogos respectivos a fin de facilitarse mutuamente el caudal bibliográfico.

Artículo 19º El C. N. de Educación y el Consejo General de Educación de la Provincia, reconocerán recíprocamente la validez de los certificados de estudio que extiendan las autoridades respectivas.

Artículo 20º: Los exámenes libres que se rindan en las escuelas nacionales se ajustarán a las normas vigentes en la jurisdicción provincial. En las localidades donde funcionan escuelas de las dos jurisdicciones, estos exámenes se rendirán únicamente en las del orden provincial.

Artículo 21º. El C. N. de Educación y el C. General de Educación de la Provincia, coordinarán su acción en todo cuanto concierna a la obra social que la escuela debe realizar en el medio en que se desenvuelve su acción ya sea en forma directa o por intermedio de las instituciones subsidiarias.

Artículo 22º: El C. N. de Educación podrá crear escuelas con horario vespertino o nocturno para adultos en los lugares en que la Provincia lo solicitare. Con el mismo fin el C. N. de Educación facilitará los locales y muebles de sus escuelas para el funcionamiento de los cursos para adultos que fueran creados por la Provincia

Artículo 23º: La asistencia médica y odontológica a los alumnos se hará tanto en los consultorios y organismos especializados dependientes de la Provincia y o del C. N. de Educación; los que asesorarán al personal docente de ambas jurisdicciones con relación a los problemas de su competencia, relacionados con la educación sanitaria.

Artículo 24º El C. N. de Educación instalará comedores escolares en todos los establecimientos cuyo medio social ne-

cesite esa asistencia

— Artículo 25º: Los cursos de perfeccionamiento docente que organice el C. N. de Educación o el C. Gral de Educación de la Provincia, beneficiarán por igual al personal de ambas jurisdicciones. Las autoridades competentes acordarán un régimen de becas para perfeccionamiento docente en los institutos de especialización del país y del extranjero, las que serán distribuídas proporcionalmente entre el personal de ambas jurisdicciones.

— Artículo 26º. Se establecerá el intercambio de información en todo cuanto concierne a las investigaciones pedagógicas y a los cursos de perfeccionamiento que realicen los institutos de una y otra dependencia.

— Artículo 27º: Los Inspectores Técnicos del C. N. de Educación y los del C. Gral de la Provincia podrán visitar los establecimientos de una y otra jurisdicción al solo efecto de comprobar la asistencia del personal y de los alumnos, las necesidades inmediatas y problemas derivados de la labor escolar y dejarán en cada visita una constancia sintética de lo observado. En caso de notar alguna anomalía informarán por separado a la autoridad correspondiente.

— Artículo 28. El presente convenio redactado por los representantes del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja y del Consejo Nacional de Educación, tendrá validez y empezará a regir desde su aprobación definitiva por las autoridades respectivas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno firman el presente convenio de coordinación las altas partes signatarias, de dos originales, uno de los cuales queda en poder del Gobierno de la Provincia de La Rioja y otro

" en poder del Consejo Nacional de Educación"

2° Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de La Rioja para que a su vez gestione del Poder Ejecutivo de la mencionada provincia, el correspondiente Decreto de aprobación del mismo.

Expte: 16182-61 1° Aprobar los nombramientos efectuados por las U.G.A. como titulares en cargos vacantes del siguiente personal docente con título registrado en Dción General de Personal:

Francisco Rojas, CI: 2.227.873.
maestro esp. de dibujo mecánico técnico en la U.G.A. Manuel Belgrano.

Beatriz Alba Valchar: CI: 5422.319.
maestra esp. de práctica de escritorio, en la U.G.A. Manuel Belgrano.

Marta Susana Gamunzio. CI: 3599.202.
maestra esp. de taquigrafía en la U.G.A. Pedro Goyena.

Esther María Flores, CI: 3.220.848.
maestra esp. de música en la U.G.A. Pedro Goyena.

Rosaura Clarisa Altieri. CI: 4436.923.
maestra esp. de música en la U.G.A. Pedro Goyena.

Ana María Marrón de Fernández Pinto CI: 2085967
maestra esp. de práctica de escritorio en la U.G.A. Eliodoro Lobos.

María Esther Cometta de Trivato. CI: 1304.808.
maestra esp. de dibujo infantil, en la U.G.A. Victorino Ortega.

Nelly Perla Lamisovsky de Suralnik. CI: 3197.597
maestra esp. de dactilografía en la U.G.A. Victorino Ortega.

Hernán Barberto. CI: 3612.677.
maestro esp. de dactilografía en la U.G.A. Miguel Navarro Viola.

Margarita Castro de Lamas. CI: 1.586.510.
maestra esp. de corte y confección en la U.G.A. Tristán Achával Rodríguez
Adelia Isarra de Nuñez CI: 1930.325.
maestra esp. auxiliar de danzas, en la U.G.A. José C. Paz.
Noemí Ruth Kretschneider. CI: 2081.820.
maestra esp. de economía doméstica en la U.G.A. Mariano Moreno.
Mario César Gomila, CI: 3611.300.
maestro esp. de dibujo técnico, en la U.G.A. José Cortgarena
Domingo Félix Simonetti, CI: 1911.694
maestro esp. de dactilografía, en la U.G.A. Guillermo Rawson.
María Cristina Vigliani, CI: 5225.223.
maestra esp. de práctica de escritorio en la U.G.A. Tristán Achával Rodríguez
Beatriz Manuela Blanco, CI: 2846.593.
maestra esp. de declamación y arte escénico en la U.G.A. Mariano Moreno.
Gerardo Capristo, CI: 600586.
maestro esp. martillero en la U.G.A. Eleodoro Lobos.
Clelia Teresa Gronzati de Vázquez. CI: 3184.240.
maestro esp. de corte y confección en la U.G.A. Bernardo de Irigoyen.
Beatriz García Ramis de Quiroga, CI: 2198.120.
maestra esp. de corte y confección en la U.G.A. Domingo F. Sarmiento.
Teresa Josefina Tortosa, CI: 3621.549.
maestra esp. de peluquería en la U.G.A. Domingo F. Sarmiento.
Claudia Ramona Prieto de Gallardo. CI: 1683.727.
maestra esp. de dactilografía en la U.G.A. Guillermo Rawson

María Cristina Gardo, CI: 5925.551.
maestra esp. de danzas en la U.I.A. José Certejarena.

2º Remitir este expte. a las U.I.A. a los efectos indicados por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, punto 2º, fs. 8 vta.

Expte: 11265-61 Aceptar la renuncia que por razones de salud presenta la maestra interina de Fonoaudiología de la esc. Nº 33 de Hospitales de Córdoba, Sra María del Rosario Lecca de Caressa. LC: 34671.

Expte: 14801-61. Aceptar la renuncia que por razones de índole familiar presenta la maestra de la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 8º Sra Estela Nora Tea de Cardiello. LC: 640.291

Expte: 15158-61. Aceptar la renuncia que por razones de índole familiar presenta la maestra de la esc. Nº 17 del C.E. 20º, Sra Lilian Renée Galli de Olivares. LC: 495.174.

Expte: 16625-61 No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Ena Elsa Herrera Navas de Gil (reconsideración de ubicación).

Expte: 18237-61 Dejar sin efecto la designación como maestra de g. de la esc. Nº 343 de Campo de la Torre, Córdoba, efectuada el 8-3-último. Expte: 2724-61. C de la Sra Olga Victoria Irde de Echenique, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 18246-61. Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la esc. Nº 35 de Salsipuedes, Córdoba, de la Sra. María Dharma Fauvarque de Aláníz, dispuesto por res: 8-3-último Expte: 2724-61, en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 18474-61. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nºs 9 del C.E. 3º y 154 de Bella Vista, Córdoba, 1ª A. Srtas María Luisa Marín y Zulema Amelia Di Mauro.

Expte: 18582-61. Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria en la esc. Nº 12 del C.E. 1º, dispuesta por res: 6-5-59. Expte: 9229-59, de la maestra, Srta Luisa Edith Villegas, trasladada de la

la Nº 8 del C.E. 20º en la vac. producida por renuncia de Alicia Suárez Ferra.

Expte: 18887-61. Aprobar la ubicación con carácter transitorio en la esc. de doble escolaridad Nº 11 del C.E. 5º de la maestra esp. de música de la común Nº 7 del mismo Distrito, Sra Nora Nelly Villanueva de Rossi.

Expte: 18888-61. Ubicar en la esc. Nº 7 del C.E. 5º. en la vac. producida por jubilación de Carlos Siciliano Marinari, al director en disponibilidad por clausura de la Nº 26 del C.E. 9º, donde revistaba (ambas 2a cat.) Sr. José Romalino Castillán.

Expte: 18880-61. Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 1º en la vacante producida por jubilación de Julio Santos Beltrán Menendez, a la maestra de grado reincorporada por estar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17-12-58, Srta. Arcelia Marizzano.

Expte: 27677-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 13 del C.E. 18º. Sra Adelinda Rivier de Cámpora, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 29612-60. Autorizar al director de la esc. Nº 381 de Capitán Bermúdez, Santa Fe, sr. J. Claudio Got. Marrone, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 29861-60. Autorizar a la directora interina de la esc. Nº 21 del C.E. 19º sra Nélida Angela Onganía de Krond, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 29872-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora interina de la esc. Nº 24 del C.E. 18º, Srta Evangelina Winterburg, para continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 29865-60. Autorizar a la directora interina de la esc. Nº 16 del C.E. 19º, Srta Luisa Giménez, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 29876-60 Autorizar al vicedirector de la esc. Nº 5 del C.E. 9º, Sr. Ar-

mando Aniceto Luna Torres, a continuar en la categoría activa, art. 53° del Estatuto del Docente.

Expte: 29875-60 — Autorizar a la directora interina de la esc. N° 17 del C.E. 9°, Sra. Blanca Rosa Caballero de Cacal, a continuar en la categoría activa, art. 53° del Estatuto del Docente.

Expte: 30270-60 — Autorizar a la vicedirectora interina de la esc. N° 15 del C.E. 19°, Sra Amanda Ofelia Scaffit de Mazzafero, a continuar en la categoría activa, art. 53° del Estatuto del Docente.

Expte: 30482-60. — Autorizar a la vicedirectora interina de la esc. N° 21 del C.E. 19°, Sra María Luisa Gugliotto de Raritari, a continuar en la categoría activa, art. 53° del Estatuto del Docente.

Expte: 30484-60 — Autorizar a la vicedirectora interina de la esc. N° 14 del C.E. 12° Srta María Elida Gobbi, a continuar en la categoría activa, art. 53° del Estatuto del Docente.

Expte: 30483-60. — Autorizar a la directora interina de la esc. N° 2 del C.E. 5° Srta Alicia Bautista Haydée Grimolizzi, a continuar en la categoría activa. art 53° del Estatuto del Docente.

Expte: 19920-61. — 1° Prorrogar durante el mes de Setiembre del corriente año la autorización concedida por Expte: 17952-61. para la prestación de servicios extraordinarios en la Dción Gral de Arquitectura, por parte de los empleados que se detallan a fs 1. durante cuatro horas diarias.

2° Dción Gral. de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte: 15343-61. — En pag. 167. linea 7. Omitido: Autorizar a la Dción Gral de Arquitectura para que efectúe el correspondiente llamado a licitación privada

Expte: 18715-59. — En pág. 172, linea 32 agregar: "para las escuelas con período de marzo a noviembre."

Siendo las doce y cuarenta se levanta la sesión

[signatures]